



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 019/18

Sucre, 05 de febrero de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 05 de febrero de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la solicitud del CONCEJAL: Santiago Vargas Beltrán, pidiendo su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en los siguientes eventos: 1).- SOLEMNE ACTO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO MILITAR GESTIÓN 2018 DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AÉREO, a realizarse el día lunes 05 de febrero de 2018, a Hrs. 10:00 am, en instalaciones del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla (Plataforma Militar); 2).- SOLEMNE ACTO INAUGURACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO DEL LICEO MILITAR "TTE. EDMUNDO ANDRADE", que se realizará el día lunes 05 de febrero de 2018, a Hrs. 11:00 am, en el Patio de Honor del Liceo Militar, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en los referidos eventos, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial.

Que, la Constitución Política del Estado, en su art. 283 señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en los siguientes eventos: 1).- SOLEMNE ACTO DE INAUGURACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO MILITAR GESTIÓN 2018 DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AÉREO, a realizarse el día lunes 05 de febrero de 2018, a Hrs. 10:00 am, en instalaciones del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla (Plataforma Militar); y 2).- SOLEMNE ACTO INAUGURACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO DEL LICEO MILITAR "TTE. EDMUNDO

S.O 10/18
Inf. PLENO / Fjs 3
CC/D: Archivo - S.A.C.M.S. ASLEG-ILP



Plaza 25 de Mayo Nº1
Télf.: 64 61811 - 64 51081 - 64 52039 - Fax (00951) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 019/18

ANDRADE", que se realizará el día lunes 05 de febrero de 2018, a Hrs. 11:00 am, en el Patio de Honor del Liceo Militar, que se encuentran sujetos a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende de Hrs. 10:00 a 12:00, conforme solicita en su nota.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.



Plaza 25 de Mayo N°1
Teléfono: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00951) 4-6440926
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo • Casilla 778
www.hcmsucre.gob.bo
Sucre - Bolivia

S.O 10/18
Inf. PLENO / Fp. 5
CC: Archivo - S.A.C.M.S. ASLEG-ILP